



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

1

RESOLUCIÓN No 00133-2025 CF/FCE

Bellavista, 20 de junio del 2025

VISTO

El expediente presentado en Mesa de Parte de la UNAC de fecha **12.05.25** con registro N° **E2057811** del bachiller **NUÑEZ-AVENDAÑO-AURORA** con código N° **1412120092** y el Dictamen N° **0028-2025-CGT/TCCT-FCE** de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando se le otorgue el Título Profesional de Economista por la modalidad de Tesis.

CONSIDERANDO

Que, por Resolución N°150-2023-CU de fecha 15.06.2023, se aprobó el Reglamentos de Grados y Título de esta Casa Superior de Estudios, el mismo que establece los requisitos para la obtención del Título Profesional; asimismo, señala y detalla el trámite y procedimiento administrativo específico para la obtención del Título Profesional.

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha evaluado el expediente en mención y ha emitido el Dictamen N°**0028-2025 CGT/TCCT-FCE** declarando apto al recurrente en atención al art. 71° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC.

Que, con fecha **19.10.24**, la señorita **NUÑEZ-AVENDAÑO-AURORA**, realiza la sustentación de la Tesis **"FACTORES DETERMINANTES EN LA ELECCIÓN DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE EN LA CIUDAD DE LIMA METROPOLITANA, AÑO 2023"**, obteniendo la calificación de aprobado.

Por lo tanto, la recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Economista, de conformidad con el Reglamento vigente;

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión **Extraordinaria** día **20 de junio del 2025**, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

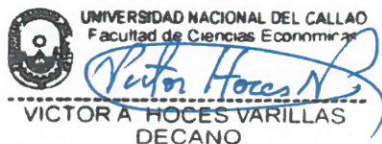
RESUELVE:

1. **APROBAR** el Título Profesional de Economista a Don(ña):

NUÑEZ-AVENDAÑO-AURORA

2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al interesado y demás dependencias Administrativas para que alcance su objeto.

Regístrese, comuníquese y archívese


VICTOR A. HOCES VARILLAS
DECANO